



Señores:

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE NOTARIOS DE FE PÚBLICA DE LA PAZ

Presente. -

Ref.: RESPONDE SOLICITUD

De mi consideración:

En atención a su Nota con relación a "*Solicitud de plan de pagos diferido y fraccionado para la actualización de la fianza económica notarial*", en el marco de las atribuciones y funciones establecidas en la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014, mediante la presente remito a su autoridad el informe Técnico Cite: DIRNOPLU/DCEN/INF/N° 221/2026, de 20 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial en respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Abg. V. Manuel Mostajo Rojas
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL



C.C.: Archivo
VMMR/RCDA/CEEJ
H.R. DIRNOPLU-
DESP-1125-2026

CHUQUISACA
Calle Junín esquina Ayacucho
N° 099 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2.
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL
Av. Costanera, calles 3 y 4 de Olrajés
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ
Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1.
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA
Calle La Madrid N° 472 entre calles
Campero y Grial. Trigo. Piso 1.
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ
Calle Mitos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI
Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 8 de Agosto,
Centro Comercial Plaza OI, 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO
Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soría Galvarro.
Edif. Las Torres de Moygana Terrán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO
Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO
Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif. El Ceib
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



INFORME

DIRNOPLU/DCEN/INF N° 221/2026



- A: Dr. Víctor Manuel Mostajo Rojas
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
- Via: Abg. Yerko Fabricio Paz Huet
DIRECTOR DE CARRERA Y EVALUACIÓN NOTARIAL
- De: Abg. Carlos Eduardo Erqueta Jauregui
RESPONSABLE DE CARRERA Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO NOTARIAL
- Ref.: SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS DIFERIDO Y FRACCIONADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FIANZA ECONÓMICA NOTARIAL.

Fecha: La Paz, 20 de abril de 2026

En atención a proveído inserto en Hoja de Ruta Externa DIRNOPLU-DESP-1125-2026, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

La Dirección de Carrera y Evaluación Notarial ha tomado conocimiento de la Nota suscrita por los miembros de la Asociación Departamental de Notarios de Fe Pública de La Paz, en la que señalan y solicitan: *"En ese contexto, resulta pertinente señalar que una gran parte de los notarios de nuestro departamento, enfrentan dificultades económicas para cumplir de manera inmediata y en un solo pago con esta obligación. Esta situación se ve acentuada por diversos factores, entre ellos la realidad económica, la disminución de la demanda de servicios en determinados periodos y los costos operativos propios del ejercicio de la función notarial. En virtud de lo expuesto, consideramos que la implementación de un plan de pagos constituiría una medida razonable, equitativa y acorde a la realidad económica del sector, permitiendo a los notarios cumplir con la actualización de la fianza económica de manera progresiva, sin incurrir en incumplimientos ni comprometer su estabilidad financiera. Por tanto, solicitamos respetuosamente a su autoridad tenga a bien considerar y aprobar un mecanismo de pago diferido o fraccionado, bajo las condiciones que esa Dirección Nacional estime pertinentes, a fin de viabilizar el cumplimiento efectivo de esta obligación por parte de los notarios de Fe Pública"*. (sic)

II. DESARROLLO.

- ✓ El artículo 14 de la Ley N° 483 dispone: *"III. En calidad de fianza, previo a su posesión, deberá constituir una garantía real o económica a favor de la Dirección del Notariado Plurinacional equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos nacionales, y para las y los notarios de Fe Pública cuyo ámbito territorial se encuentre en municipios identificados por la Dirección del Notariado Plurinacional con menores indicadores socioeconómicos, la fianza será equivalente a veinte (20) salarios mínimos nacionales. La fianza constituida será actualizada cada dos (2) gestiones; y al cese de sus funciones, la misma será devuelta conforme al reglamento"*.

El Decreto Supremo N° 2189, en el artículo 27, expresa: *"I. La fianza real sobre un bien inmueble o mueble sujeto a registro que deberá estar constituida a favor de la Dirección del Notariado Plurinacional, también podrá consistir en un depósito de dinero equivalente. La constitución de la fianza que recaiga sobre bienes inmuebles o muebles sujetos a registro, se realizará previo avalúo comercial por perito que contratará la*



CHUQUISACA
Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL
Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajes
N° 85 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ
Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA
Calle La Madrid N° 472 entre
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ
Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI
Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 8 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO
Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soría Galvarro.
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1800)

PANDO
Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO
Av. Juan Pablo II N° 2560, Ed
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



interesada o el interesado. II. El plazo para constituir la fianza no excederá a los quince (15) días posteriores al nombramiento, sin la cual no será posesionado en el cargo”.

- ✓ Mediante Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 048/2024 de 22 de marzo de 2024, fue aprobado el “Reglamento de Fianza Económica o Real para Notarias y Notarios de Fe Pública” de la Dirección del Notariado Plurinacional, el cual tiene por objeto regular los procedimientos de constitución de fianza real o económica su actualización, sustitución y ejecución a favor de la Dirección del Notariado Plurinacional y devolución de las mismas a las y los Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial.

CON RELACIÓN A LA PRORROGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE FIANZAS DE LAS Y LOS NOTARIOS DE FE PÚBLICA QUE INGRESARON A LA CARRERA NOTARIAL EN LA GESTIÓN 2018

Las notarias y Notarios que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2018 deben iniciar con el proceso de actualización por el mes de abril de la presente gestión considerando la fecha de su posesión, para dicho efecto, las y los notarios de Fe Pública que quieran realizar la sustitución de su fianza cuentan con tiempo suficiente para la tramitación de la misma, según además lo previene el Artículo 23 del “Reglamento de Fianza Económica o Real para Notarias y Notarios de Fe Pública” establece: “Las y los Notarios de Fe Pública efectivizarán la actualización de la fianza económica o real, ante la Dirección Departamental que corresponda, debiendo efectivizarla de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial”. (Las negrillas son propias)

Al respecto, ante la solicitud realizada por la Asociación del Nacional de Notarios, la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial, ha considerado que antes de establecer plazos para la efectivización de la actualización de las fianzas serán valorados todos los aspectos relacionados a su complejidad y a la situación actual en la que se encuentra el Salario Mínimo Nacional, máxime, si se toma en cuenta también que las y los notarios deben acudir en caso de fianzas reales a las oficinas de los Gobiernos Municipales, Impuestos y Derechos Reales entre otros y naturalmente se tomará en cuenta el estado de la tramitación de las sustituciones de fianzas, así como el inicio de funciones de las nuevas autoridades locales, por lo que ya se ha previsto que el proceso de actualización de fianzas de las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2018 que comenzará el mes de agosto de 2026, previa coordinación con la Asociación Nacional de Notarios en el marco de la normativa actual vigente, dando curso a la solicitud dentro del margen de la Ley, recordando que este proceso puede desarrollarse en tanto y cuanto la DCEN considere pertinente dentro del marco de la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo señalado, esta dirección realizará el análisis correspondiente a objeto de establecer mecanismos dirigidos al cumplimiento de la actualización de fianzas, considerando el monto de la misma, por lo que surge la necesidad de analizar la manera de brindar condiciones necesarias a las y los notarios de Fe Pública para que en la presente gestión inicien con el proceso de actualización de sus fianzas con el fin de cumplir lo que se tiene establecido en la Ley N° 483.

III. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto y conforme a los datos del presente Informe Técnico, se recomienda a su Autoridad:

- ✓ Poner en conocimiento de los miembros de la Asociación Departamental de Notarios de Fe Pública de La Paz, el contenido del presente Informe Técnico en respuesta a lo solicitado.

Es cuanto puedo informar y solicitar a su autoridad para fines consiguientes de ley.



CEEJ
Arch

Abg. Carlos Augusto Enrique Jauregui
RESPONSABLE DE CARRERA Y EVALUACIÓN
DE DESEMPEÑO NOTARIAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

CHUQUISACA

Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajes
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 entre
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vacca Diez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro.
Edif. Las torres de Morgana Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 2560, Ed
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)